ANUNCIO

APROBADAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA <u>DE</u>

HUERTOS ECOLÓGICOS 2011

SE COMUNICA QUE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZARÁ A LAS 14 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA 15 DE ABRIL DE 2011.

LAS SOLICITUDES Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO.

Nava del Rey a 31 de marzo de 2011. El Alcalde

Fdo.: Cirilo Moro García



BASES DE LA CONVOCATORIA DE HUERTOS ECOLÓGICOS DE 2011

BASE 1º El Objeto:

Es objeto de las presentes bases regular, para la campaña de 2010-2011, los criterios de acceso y uso de los huertos ecológicos, puestos en marcha por el Ayuntamiento de Nava del Rey.

Las características de los huertos son las siguientes:

Ubicación en la parcela de propiedad municipal conocida como antiguos viveros, sita en la salida del municipio por la carretera dirección a Alaejos aproximadamente a un kilómetro.

El número de huertos que se pretende regular es de 15 huertos con una superficie de unos cien metros cuadrados cada uno.

Todos los huertos cuentan con suministro de agua para su riego.

BASE 2° CONDICIONES:

Plazo de explotación de los huertos ecológicos será desde la formalización de la adjudicación del huerto hasta el día 31 de diciembre de 2011, no pudiendo superar el plazo de un año en ningún caso.

La explotación del huerto será en régimen de cesión de uso temporal, sin que se pueda consolidar ningún derecho y cesando su utilización cuando termine el plazo establecido, estando prohibida de forma expresa cualquier tipo de cesión a terceros.

El espacio se dedicara única y exclusivamente a la práctica de la horticultura ecológica, estando prohibida la plantación de cualesquiera otras especies distinta de las propias de la horticultura.

El suministro del agua para el riego de las plantaciones supondrá un gasto de temporada de 20 euros, obligatorios para todos los adjudicatarios del uso de los huertos, que deberán hacer efectivos en el momento de la adjudicación del uso.

El ejercicio del riego implica la presencia obligatoria del adjudicatario en el huerto, debiendo cesar automáticamente toda operación de riego cuando no este presente el adjudicatario del huerto.

La adjudicación no incluye semillas, aperos ni el resto de útiles necesarios, que deberán ser aportados por el adjudicatario.

La explotación del uso de los huertos ecológicos no podrá realizarse, en ningún caso, con fines lucrativos.

Los usuarios de los huertos ecológicos tendrán derecho a la utilización de la caseta de la parcela para la guarda de aperos y herramientas, si bien, el Ayuntamiento de Nava del Rey se exime de toda responsabilidad por pérdida deterioro o sustracción de las mismas.

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado por Acuerdo del Pleno nº 2/20:1 de fecha 30 cg morzo 201

Los usuarios de los huertos ecológicos están obligados a mantener el orden y limpieza de la finca y acatar las disposiciones y resoluciones disciplinarias y sancionadoras, que en su caso, adopte el Ayuntamiento de Nava del Rey para asegurar el correcto funcionamiento de los huertos ecológicos.

BASE 3ª Solicitantes:

Podrán ser beneficiarios de la explotación de los 15 huertos ecológicos las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- · Ser mayor de 60 años de edad.
- Estar empadronado en la ciudad de Nava del Rey con un año de antigüedad anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

BASE 4ª Plazo de presentación de solicitudes:

La solicitudes según modelo anexo nº1 a las presentes bases, podrán presentarse en el registro general de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos, y finalizará el 15 de abril de 2011 a las catorce horas.

Solo se podrá presentar una solicitud por unidad de convivencia, definida esta como aquella que comprende a todas las personas que habiten en un mismo domicilio con independencia de las relaciones de parentesco o afectivas que mantengan entre ellas.

La adjudicación se realizará por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el registro del Ayuntamiento, solo en caso de ser mayor el número de solicitudes presentadas dentro de plazo, al número de huertos disponibles se procederá a la adjudicación de los huertos mediante sorteo público entre las solicitudes presentadas.

Base 5^a Temporalidad:

La cesión del uso del huerto ecológico es por el plazo estipulado no pudiendo ser superior a un año y es a título de precario, dicha duración está condicionada al cumplimiento de las normas de funcionamiento y a la inexistencia de fuerza mayor que impida el cumplimiento del plazo otorgado.

A la fecha de finalización del uso del huerto, los beneficiarios de la explotación deberán dejar las parcelas en perfectas condiciones de uso, limpias de malezas y otros restos de plantación y accesorios de cultivo.

Si adjudicatario del uso de un huerto, no hiciera uso del mismo por causas sobrevenidas o constatadas, la condición de beneficiario se perderá al igual que el derecho a la plantación realizada sin tener por ello derecho a indemnización alguna, ni a la devolución del importe pagado por los derechos de riego, asignándose de nuevo el huerto al siguiente candidato de la lista de espera si existiera, para su explotación hasta la finalización del periodo de uso.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY (VA)

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado
por Acusolo del Pleva nº2/2011
de fecha 30 morzo de 7011

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY (VA)

CERTIFICO: Que este documento ha sido aprobado
por Acurdo del Ron nº 2/2011
de fecha 30 de muzo de 2011





de fecha 30 de maizo de 2011

EL SECRETARIO

Anexo 1

SOLICITUD DE USO DE HUERTO ECOLOGICO CONVOCATORIA 2011

NOMBRE Y APELLII	OOS:			
D.N.I. :	FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:		0.00		
LOCALIDAD:		C.P.:	PROVINCIA:	
TELÉFONO:		EMAIL:		
Ayuntamiento de Nava necesarias por lo que temporada de 2011. Asimismo autoriza al A empadronamiento a los	e el Rey y e e SOLICITA yuntamient s efectos de os Ecológico de	conforme a e A el uso de to de Nava de verificar el c		

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY Plaza de España nº 1, CP: 47500-Nava del Rey